



LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE

LEY Nº 6425

ARTÍCULO 1.- Ratificase el Decreto-Acuerdo Nº 1399-HF-24 de fecha 04 de Septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Noviembre de 2024.-

FA LECH

> MARTHN LUQUE SECRETARIO PARLAMENTARIO LEGIS ATURA DE JUJUY

A ANDWINGTON

ALBERTO BERNIS
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE JUJUY